

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 613 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicomedes Payé Sánchez, contra don Guillermo Giraldo Valencia, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 450 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por don Nicomedes Payé Sánchez, frente a don Guillermo Giraldo Valencia, en reclamación por cantidad, condeno a don Guillermo Giraldo Valencia a abonar al actor la cantidad de 1.695,37 euros, más 169,5 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Guillermo Giraldo Valencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.925/10)